



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/007071-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Isabel Muñoz Sánchez, relativa a protestas del personal de limpieza del Complejo Asistencial de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 337, de 15 de noviembre de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006235, PE/006522, PE/006574 a PE/006577, PE/006586, PE/006587, PE/006590, PE/006607, PE/006609, PE/006638, PE/006640, PE/006666 a PE/006668, PE/006692 a PE/006694, PE/006719 a PE/006724, PE/006736 a PE/006738, PE/006741, PE/006744, PE/006747, PE/006757 a PE/006761, PE/006784 a PE/006786, PE/006795, PE/006841, PE/006842, PE/006867 a PE/006870, PE/006873, PE/006876 a PE/006878, PE/006881 a PE/006884, PE/006886 a PE/006906, PE/006908, PE/006911, PE/006914, PE/006919, PE/006921, PE/006923, PE/006928, PE/006933, PE/006951 a PE/006959, PE/006963, PE/006984, PE/006986 a PE/006988, PE/006990, PE/006991, PE/006994, PE/007003 a PE/007006, PE/007009, PE/007013, PE/007014, PE/007016, PE/007018 a PE/007021, PE/007033, PE/007034, PE/007044, PE/007047, PE/007048, PE/007051, PE/007057, PE/007062, PE/007064, PE/007065, PE/007067, PE/007070, PE/007071, PE/007073, PE/007076, PE/007078 a PE/007080, PE/007083, PE/007088, PE/007094 a PE/007097, PE/007099, PE/007101, PE/007104 a PE/007107, PE/007114 a PE/007118, PE/007121, PE/007122, PE/007124 a PE/007126, PE/007128 a PE/007133, PE/007140, PE/007141, PE/007144 a PE/007147, PE/007149 a PE/007151, PE/007163 a PE/007169, PE/007181, PE/007183, PE/007190 a PE/007198, PE/007202 y PE/007248, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de diciembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0907071, formulada por D.^a Isabel Muñoz Sánchez Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, relativa a la situación laboral de los trabajadores del servicio de limpieza del Complejo Asistencial Universitario de Salamanca.

En respuesta a las preguntas formuladas se informa que la Gerencia del hospital se ha reunido en dos ocasiones con los miembros del Comité de Empresa, en concreto el día 13 de octubre lo hizo la Gerente del Complejo Hospitalario y el día 18 el Director de Gestión. En estas reuniones se han puesto de relieve determinadas incidencias, como la existencia de errores en las nóminas de las que se dio inmediato traslado a la empresa, la existencia de problemas con el desinfectante H100 que, en colaboración con



el Servicio de Medicina Preventiva, la empresa lo está sustituyendo por otros productos en las plantas o dependencias donde ese producto (común por otro lado en la limpieza de hospitales) estaba ocasionando incidencias. Asimismo, de otras cuestiones, como la existencia de problemas a la hora de entregar uniformes y materiales de trabajo, la Dirección del hospital manifiesta no tener constancia y la propia empresa indica que se ha entregado la uniformidad de verano y se está entregando actualmente la de invierno.

La empresa adjudicataria del servicio manifiesta que la totalidad de la plantilla fue subrogada sin que se haya despedido a ningún operario fijo de la misma, por el contrario, desde el inicio del contrato se han realizado 117 nuevos contratos para cubrir necesidades del servicio como vacaciones, bajas o fines de semana, que van concluyendo a medida que desaparece la necesidad que los motiva. En estos momentos la empresa manifiesta tener en nómina a 201 trabajadores para la limpieza del Complejo.

Las gerencias de los hospitales, incluida la del Complejo Asistencial Universitario de Salamanca, llevan a cabo un seguimiento intensivo de las condiciones de ejecución de los contratos del servicio de limpieza, tienen comunicación frecuente con los trabajadores de este servicio, median entre trabajadores y empresas para la resolución de los posibles conflictos y en los supuestos en que advirtieran un incumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por las empresas adoptarían las medidas coercitivas previstas en la ley y en los pliegos que rigen la contratación.

Indicar que las quejas recibidas a lo largo de 2017 relacionadas con la limpieza del centro ha sido de una, lo que supone que del total de quejas recibidas por habitabilidad en el Servicio de Salud de Castilla y León, únicamente el 1,7% corresponden al Complejo Asistencial Universitario de Salamanca.

Valladolid, 20 de noviembre de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.ª Sáez Aguado.